ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE PROCESOS DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS.

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que la empresa **UNIÓN TEMPORAL LOGÍSTICA UNIDA 2013** identificado (a) con NIT No. 900.635.819-5, conformada por las sociedades **Fundación Consultora y Ejecutora Colombia Activa "FUNACTIVA"**, con un porcentaje de participación del 50 % y **"CONVETUR S.A.S"** con un porcentaje de participación del 50 %, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No. 608 de 2013.
Objeto: Contratar la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos en el marco de la ejecución y la difusión de la Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos alzados en Armas.
Obligaciones: 1. Prestar el servicio de organización, coordinación, desarrollo, apoyo y operación logística, a nivel nacional, en las reuniones y eventos estratégicos que desarrolle, o en los cuales participe la Agencia Colombiana de Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, que sean programadas en desarrollo de la Política Nacional de Reintegración (PRSE). 2. Realizar la asesoría técnica en materia de diseño, ambientación, planeación, coordinación y operación logística de las reuniones, eventos y demás actividades organizadas por LA ACR o a las que asista, relacionadas con la misión de la Entidad. 3. Coordinar y ejecutar toda la logística de las reuniones y eventos que se autoricen por el Supervisor del contrato, de conformidad con los requerimientos que se impartan para tal efecto.4. Orientar a LA ACR para planear los detalles de los eventos o actividades requeridas en el marco del objeto contratado. 5. Definir el presupuesto requerido para cada evento, de conformidad con las exigencias técnicas y logísticas de las actividades solicitadas, para lo cual deberá presentar para aprobación del supervisor del contrato y en la oportunidad que éste indique, tres cotizaciones, siempre y cuando el evento supere la suma de cinco millones de pesos ($5.000.000). Las cotizaciones deberán reflejar las mejores alternativas de precio y cumplir con los criterios de calidad y eficiencia requeridos. En caso que el evento o la prestación del servicio no supere la suma de cinco millones de pesos ($5.000.000), el contratista tomara las decisiones de manera autónoma. 6. Elaborar y realizar el envio de las invitaciones que se requieran formular para la participación de las instituciones, funcionarios, personalidades y demás actores que se estimen convenientes, al interior de los eventos o reuniones que se programen (de conformidad con el Anexo Técnico), junto con el correspondiente seguimiento y confirmación telefónica. El diseño de las invitaciones deberá contar con aprobación previa del Grupo de Comunicaciones de LA ACR. 7. Suministrar los bienes y servicios logísticos que demande el montaje y desmontaje de stands en foros, ferias, congresos, asambleas y demás actividades que se programen, de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y que se acuerden y autoricen previamente por parte del supervisor del contrato.8. Suministrar el servicio de transporte en cualquier ciudad del territorio nacional o el aéreo entre ciudades para invitados cuya participación sea necesaria e indispensable en espacios académicos o similares, autorizados por LA ACR. 9. Coordinar el servicio de

Scanned by CamScanner

transporte de material POP en cualquier ciudad del territorio nacional, cuando sea necesario para la participación de LA ACR en algún evento, reunión o foro, de acuerdo con las características establecidas en el Anexo Técnico. **10.** Asegurar que el registro audiovisual, la transcripción del material en caso de ser requerido, o el registro fotográfico o de audio, sea entregado oportunamente al Grupo de Comunicaciones de LA ACR, según las cantidades, formatos y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico y por el supervisor. **11.** Garantizar la participación a lo largo de la ejecución del contrato, del equipo mínimo de trabajo señalado en el pliego de condiciones y ofrecido en la propuesta. **12.** Proporcionar la colaboración que requiera el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo. **13.** Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato, e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del contrato. **14.** Responder de inmediato ante los llamados de LA ACR, para aportar información oportuna y de calidad que le sea requerida. El tiempo de respuesta no podrá ser superior a 72 horas cuando el presupuesto de los mismos supere los $10.000.000 o 48 horas cuando no los supere. **15.** Presentar un informe que recoja la prestación del servicio, por cada evento realizado. **16.** Entregar un Informe final que contenga las actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato, junto con las recomendaciones y sugerencias a que haya lugar. **17.** Cumplir oportunamente sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo contemplado en ley. **18.** Cumplir las demás obligaciones que se deriven del pliego de condiciones y sus anexos técnicos, de la propuesta presentada por el contratista y de la naturaleza del contrato.

Plazo del contrato: Será el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías hasta el 31 de julio de 2014.

Valor Inicial del contrato: $3.953.500.000.

Modificación No. 1: Adiciono la suma de $ 1.188.698.233.

Modificación No. 2: Libero la suma de $ 188.052.309 para la vigencia 2013 y adiciono la suma de $ 449.045.714.

Valor Total del contrato: $ 5.403.191.638.

Fecha de suscripción del contrato: 12 de julio de 2013.

Fecha de Inicio: 23 de julio de 2013.

Fecha de terminación: 31 de julio de 2014.

Estado actual: Terminado y liquidado mediante acta del 27 de agosto de 2014.

Scanned by CamScanner

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Los supervisores en el informe final de actividades, certificaron que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones de este contrato.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 2 de marzo de 2015.

SANDRA PATRICIA MONTOYA GUERRERO.
Coordinadora del Grupo de Gestión Procesos.

Proyectó: Diego Alejandro Puentes Alvarez

Scanned by CamScanner

(41)

EL ASESOR ENCARGADO DEL GRUPO DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que la unión temporal Logística Unida 2013, integrada por las empresas fundación consultora y ejecutora Colombia Activa, (FUNACTIVA) NIT 900332118-1 y CONVETUR S A S NIT 830043969 - 7 Unión temporal representada por el señor MOISES ALIRIO CASTILLO PRIETO, C.C. 3.220.570, de Ubaque, Cundinamarca celebraron un contrato de prestación de servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No.	**608 de 2013.**
Objeto:	Contartar la organización, administarcion, operación y ejecucion de acciones logisticas para la realizacion de eventos en el marco de la ejecucion y difusion de la politica de reintegracion social y economica de eprsonas y grupos alzados en armas
Plazo del contrato:	El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde la fecha de inicio de ejecución (Expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía) y hasta el 31 de Julio de 2014.
Valor Inicial del contrato:	$3.953.500.000.oo
Primera adición	$1.188.698.233
Segunda adición	$449.045.714
Valor Final ejecutado	$5.403.191.638
Fecha de suscripción del contrato:	12 de julio de 2013
Fecha de Inicio:	23 de julio de 2013
Fecha de terminación:	31 de julio de 2014.

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

PROSPERIDAD PARA TODOS

Estado actual: Terminado y liquidado.

Actividades especificas ejecutadas: En el marco de la ejecución del contrato la Unión Temporal ha venido ejecutando las siguientes acciones; tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación. Suministro de transporte, suministro de logística (sonido, tarimas, vallas, carpas etc) operación, administración, y organización de eventos de logística, seminarios, conferencias eventos deportivos entre otros.

Lugares de ejecución del contrato El contrato ha sido ejecutado en las siguientes ciudades: Bogotá, Barranquilla, Santa Martha, Cartagena, Medellín, Cali, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Neiva, Pereira, Villavicencio, Pasto, Ibagué, Florencia, Sincelejo, Yopal, Valledupar, Popayán, Barrancabermeja, Caucasia, Puerto Berrio, Apartado, Necocli, Ariguani, Aguachica, Mocoa, Montería, Neiva y Tierra Alta

Calificación de la ejecución Buena

Se certifica que durante la ejecucion del contarto se realizaron entre otros los siguientes eventos institucionaales de con vinculacion de personal Nacional:

CIUDAD	ASITENTES	SALÓN	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE	AYUDAS AUDIOVISUALES	ALIMENTOS	ORDEN
ARMENIA	150	SI	NO	NO	SI	SI	187
MEDELLIN	130	SI	NO	NO	SI	SI	141
BARRANCABERMEJA	100	SI	NO	NO	SI	SI	196
MONTERIA	200	SI	NO	NO	SI	SI	43
CALI	100	SI	NO	NO	SI	SI	85
PTO BERRIO	100	SI	NO	NO	SI	SI	90
LA DORADA	110	SI	NO	NO	SI	SI	95
PTO BOYACA	120	SI	NO	NO	SI	SI	96
SINCELEJO	280	SI	NO	NO	SI	SI	101
CUCUTA	180	NO	NO	NO	SI	SI	115
MONTERIA	200	SI	NO	NO	SI	SI	45
NIVEL NACIONAL, de manera simultanea en la ciudades y municipios de: El contrato ha sido ejecutado en las siguientes	460	NO	NO	NO	NO	SI	53

ciudades: Bogotá, Barranquilla, Santa Martha, Cartagena, Medellin, Cali, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Neiva, Pereira, Villavicencio, Pasto, Ibagué, Florencia, Sincelejo, Yopal, Valledupar, Popayán, Barrancabermeja, Caucasia, Puerto Berrio, Apartado, Necocli, Ariguani, Aguachica, Mocoa, Montería, Neiva y Tierra Alta							
CALI	200	NO	NO	NO	NO	SI	82
CALI	100	SI	NO	NO	SI	SI	88
MONTERIA	200	SI	NO	NO	SI	SI	223
BOGOTA	130	SI	NO	NO	SI	SI	130
TIERRA ALTA	100	SI	NO	NO	SI	SI	250
BOGOTA	200	SI	NO	NO	SI	SI	104
BOGOTA	250	SI	NO	NO	SI	SI	167
MONTERIA	160	SI	NO	NO	SI	SI	178
NIVEL NACIONAL, de manera simultanea en la ciudades y municipios de: El contrato ha sido ejecutado en las siguientes ciudades: Bogotá, Barranquilla, Santa Martha, Cartagena, Medellin, Cali, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Neiva, Pereira, Villavicencio, Pasto, Ibagué, Florencia, Sincelejo, Yopal, Valledupar, Popayán, Barrancabermeja, Caucasia, Puerto Berrio, Apartado, Necocli, Ariguani, Aguachica, Mocoa, Montería, Neiva y Tierra Alta	255	NO	NO	NO	NO	SI	54

TIERRA ALTA	112	NO	NO	SI	NO	SI	49
PUERTO BERRIO	100	NO	NO	NO	NO	SI	50
PUERTO BOYACA	200	NO	NO	NO	NO	SI	51
BOGOTA	704	NO	NO	NO	NO	SI	52
CAUCACIA	100	NO	NO	NO	NO	SI	56
BOGOTA	300	NO	NO	NO	NO	SI	59
BUCARAMANGA	130	NO	NO	NO	NO	SI	60
MEDELLÍN	150	NO	NO	NO	NO	SI	62
BARRANQUILLA	200	NO	NO	NO	NO	SI	63
NECOCLI	110	SI	NO	NO	NO	SI	64
APARTADO	200	SI	NO	NO	NO	SI	67
AGUACHICA	100	SI	NO	NO	SI	SI	72
BOGOTA	195	SI	NO	NO	SI	SI	141
IBAGUE	270	SI	NO	NO	SI	SI	155
MONTERIA	400	SI	NO	SI	SI	SI	161
BOGOTA	760	SI	NO	SI	NO	SI	162
MOCOA	260	SI	NO	SI	SI	SI	176
SANTA MARTA - NEIVA	500	SI	NO	NO	SI	SI	177
VALLEDUPAR	190	SI	NO	NO	SI	SI	36
APARTADO	237	NO	NO	NO	NO	SI	0
BOGOTA	320	NO	NO	NO	NO	SI	1
BOGOTA	200	SI	NO	NO	SI	SI	2
MONTERIA	670	SI	NO	NO	SI	SI	3
PEREIRA	290	SI	NO	NO	NO	SI	4
ORTEGA	140	NO	NO	SI	SI	NO	13
BOGOTA	680	SI	NO	NO	SI	SI	16
BOGOTA	140	NO	NO	SI	SI	NO	17
BOGOTA	160	SI	NO	NO	SI	SI	19
BOGOTA	160	SI	NO	NO	SI	SI	20
BOGOTA	160	SI	NO	NO	SI	SI	24
YOPAL	300	SI	NO	NO	SI	SI	110
CALI	100	SI	NO	SI	SI	SI	111
BOGOTA	200	SI	SI	SI	SI	SI	15
SANTA MARTA	100	SI	NO	NO	NO	SI	44
BOGOTA	100	SI	NO	NO	SI	SI	51
BOGOTA	100	SI	NO	NO	SI	SI	56
PTO BOYACA	280	NO	NO	NO	NO	SI	73
CAUCACIA	150	NO	NO	NO	NO	SI	77

CALI	490	SI	SI	SI	SI	SI	30
ARAUCA-GUAVIARE	200	SI	NO	NO	SI	SI	78
POPAYAN	120	NO	NO	NO	SI	SI	213
VILLAVICENCIO	105	NO	NO	SI	NO	NO	179
APARTADO-BUCARAMANGA-VILLAVICENCIO-BOGOTA	837	SI	SI	SI	SI	SI	182
NIVEL NACIONAL, de manera simultanea en la ciudades y municipios de: El contrato ha sido ejecutado en las siguientes ciudades: Bogotá, Barranquilla, Santa Martha, Cartagena, Medellín, Cali, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Neiva, Pereira, Villavicencio, Pasto, Ibagué, Florencia, Sincelejo, Yopal, Valledupar, Popayán, Barrancabermeja, Caucasia, Puerto Berrio, Apartado, Necocli, Ariguani, Aguachica, Mocoa, Montería, Neiva y Tierra Alta	1.111	SI	NO	SI	SI	SI	183
VALLEDUPAR	250	SI	NO	NO	NO	SI	185
SANTA MARTA	250	SI	NO	NO	NO	SI	186
AGUACHICA	350	SI	NO	NO	SI	SI	188
PEREIRA	100	NO	NO	SI	SI	SI	187
CUCUTA	180	NO	NO	NO	NO	SI	192
CIMITARRA	300	SI	NO	NO	NO	SI	194
PASTO	181	NO	NO	NO	NO	SI	195
QUIBDO	120	NO	NO	NO	NO	SI	195
TIERRA ALTA	100	NO	NO	NO	NO	SI	250
MONTERIA	200	NO	NO	NO	NO	SI	223
CALI	250	NO	NO	NO	NO	SI	223
BOGOTA	120	SI	NO	NO	SI	SI	241
YOPAL	100	NO	NO	SI	NO	SI	207
CARMEN DE CHUCURI	100	SI	NO	NO	SI	SI	208
BOGOTA	500	NO	NO	SI	SI	SI	210
MEDELLÍN	480	NO	NO	NO	SI	SI	211

NECOCLI	200	NO	NO	NO	NO	SI	97

Durante la desarrollo del citado contrato se ejecutó los siguientes eventos de carácter internacional con (transporte aéreo y terrestre y servicio especial de transporte vehículos blindados y).

Se certifica que durante la ejecucion del contarto se realizaron entre otros los siguientes eventos institucionales de carácter nacional e internacional, incluyendo el apoyo de personas conferenciastas internacionales y Nacionales :							
CIUDAD	ASITENTES	SALÓN	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE	AYUDAS AUDIOVISUALES	ALIMENTOS	ORDEN
BOGOTA	200	SI	SI	SI	SI	SI	15
CALI	510	SI	SI	SI	SI	SI	30
SANTA MARTA	103	SI	SI	SI	SI	SI	99

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 15 del contrato relacionado, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 22 días de Enero de 2015.

NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLON
Asesor (E) del Grupo de Asuntos Contractuales.

Proyectó: Angélica Higuera Rodríguez.
Revisó: Zamandha Gelvez Garcia.

Recibido ARN'19NOV5 10:43 1271

OFI19-030718 / IDM 112000
(Al contestar cite este número)

OFI19-030718

Bogotá D.C., martes, 5 de noviembre de 2019
LOGISTICA UNIDAD 2013 UNION TEMPORAL
Correo: conveturltda@hotmail.com

Asunto: RESPUESTA DE SOLICITUD DE CERTIFICACION

Con respecto a su comunicación, bajo el número de la referencia, por medio de la cual solicitó: (...) *"De acuerdo al contrato No. 608 DE 2013 suscrito entre la UNION TEMPORAL LOGISTICA UNIDA 2013 NIT 900.635.819-5 conformada por las empresas (CONVETUR S.A.S. Y FUNACTIVA) y la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS - ACR me permito solicitar comedidamente a la Entidad para nos certifique los valores desagregados de las actividades diferentes a alojamiento y alimentación que se prestaron y ejecutaron en el marco del contrato No. 608 DE 2013.*

En caso de no ser posible dicha certificación le solicitamos nos lo manifieste por este mismo medio para mayor brevedad posible". Amablemente me permito informar lo siguiente:

Con el fin de validar la información se procedió a verificar en las bases de datos de la Entidad, por lo cual se expide:

- el certificado objeto de solicitud será suministrará con los datos que a continuación se relaciona; Nombre de las partes, Objeto contractual, Obligaciones específicas, fecha de suscripción contractual, fecha de inicio, valor del contrato, fecha de terminación, Valor total ejecutado por los servicios prestados y el estado actual al momento de la expedición de la presente certificación.

No obstante, lo anterior, le aclaramos que respecto a la solicitud que se desagregue los valores de la prestación de servicio de alojamiento y alimentación, le informamos que la misma no puede ser suministrada, toda vez que no se cuenta de manera detalla con esta información.
Siendo, así las cosas, le informamos que el certificado contractual será expedido en el ámbito de las competencias otorgadas a este Despacho en la Resolución No. 2752 de 2019[1] artículo Sexto literal

[1] Por la cual se confiere las delegaciones para comprometer el presupuesto, ordenar el gasto, celebrar contratos, ordenar el pago y administrar el personal en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización

a. En corolario de lo anterior, procedemos a enviar el documento del certificado contractual No 608 de 2013.

Atentamente,

Javier Mauricio Mosquera Lasso
Asesor
Grupo de Gestión Contractual

Con copia: No aplica

Anexos: 2 Folios

Proyectó: Luselia Portillo
Revisó Javier Mosquera

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) **UNION TEMPORAL LOGISTICA UNIDAD 2013, conformada por: FUNDACION CONSULTORA Y EJECUTORA COLOMBIA ACTIVA-FUNDACTIVA y CONVETUR.,** identificado (a) con numero de NIT: N° **900635819-5,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

Contrato de Prestación de Servicio ACR No. 608 de 2013. Derivado del proceso de Licitación Pública No ACR- 7 de 2013
Objeto: Contratar la organización, administracion, operación y ejecucion de acciones logisticas para la realizacion de eventos en el marco de la ejecución y la difusion de la politica de Reintegracion Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas", acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de la presente contrato.
Obligaciones específicas: 1. Prestar el servicio de organización, coordinación, desarrollo, apoyo y operación logística, a nivel nacional, en las reuniones y eventos estratégicos que desarrolle, o en los cuales participe la Agencia Colombiana de Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, que sean programadas en desarrollo de la Política Nacional de Reintegración (PRSE). 2. Realizar la asesoría técnica en materia de diseño, ambientación, planeación, coordinación y operación logística de las reuniones, eventos y demás actividades organizadas por LA ACR o a las que asista, relacionadas con la misión de la Entidad. 3. Coordinar y ejecutar toda la logística de las reuniones y eventos que se autoricen por el Supervisor del contrato, de conformidad con los requerimientos que se impartan para tal efecto. 4. Orientar a LA ACR para planear los detalles de los eventos o actividades requeridas en el marco del objeto contratado. 5. Definir el presupuesto requerido para cada evento, de conformidad con las exigencias técnicas y logísticas de las actividades solicitadas, para lo cual deberá presentar para aprobación del supervisor del contrato y en la oportunidad que éste indique, tres cotizaciones, siempre y cuando el evento supere la suma de cinco millones de pesos ($5.000.000). Las cotizaciones deberán reflejar las mejores alternativas de precio y cumplir con los criterios de calidad y eficiencia requeridos. En caso que el evento o la prestación del servicio no supere la suma de cinco millones de pesos ($5.000.000), el contratista tomara las decisiones de manera autónoma. 6. Elaborar y realizar el envío de las invitaciones que se requieran formular para la participación de las instituciones, funcionarios, personalidades y demás actores que se estimen convenientes, al interior de los eventos o reuniones que se programen (de conformidad con el Anexo Técnico), junto con el correspondiente seguimiento y confirmación telefónica. El diseño de las invitaciones deberá contar con aprobación previa del Grupo de Comunicaciones de LA ACR. 7. Suministrar los bienes y servicios logísticos que demande el montaje y desmontaje de stands en foros, ferias, congresos, asambleas y demás actividades que se programen, de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y que se acuerden y autoricen previamente por parte del supervisor del contrato. 8. Suministrar el servicio de transporte en cualquier ciudad del territorio nacional o el aéreo entre ciudades para invitados cuya participación sea necesaria e indispensable en espacios académicos o similares, autorizados por LA ACR.

9. Coordinar el servicio de transporte de material POP en cualquier ciudad del territorio nacional, cuando sea necesario para la participación de LA ACR en algún evento, reunión o foro, de acuerdo con las características establecidas en el Anexo Técnico. 10. Asegurar que el registro audiovisual, la transcripción del material en caso de ser requerido, o el registro fotográfico o de audio, sea entregado oportunamente al Grupo de Comunicaciones de LA ACR, según las cantidades, formatos y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico y por el supervisor. 11. Garantizar la participación a lo largo de la ejecución del contrato, del equipo mínimo de trabajo señalado en el pliego de condiciones y ofrecido en la propuesta. 12. Proporcionar la colaboración que requiera el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo. 13. Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato, e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del contrato. 14. Responder de inmediato ante los llamados de LA ACR, para aportar información oportuna y de calidad que le sea requerida. El tiempo de respuesta no podrá ser superior a 72 horas cuando el presupuesto de los mismos supere los $10.000.000 o 48 horas cuando no los supere. 15. Presentar un informe que recoja la prestación del servicio, por cada evento realizado. 16. Entregar un Informe final que contenga las actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato, junto con las recomendaciones y sugerencias a que haya lugar. 17. Cumplir oportunamente sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo contemplado en ley. 18. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del pliego de condiciones y sus anexos técnicos, de la propuesta presentada por el contratista y de la naturaleza del contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 12 de julio de 2013
Fecha de Inicio: 23 de julio de 2018
Valor Inicial del contrato: $3.953.500 incluido IVA, de las cuales el 2% de éste valor corresponde a la prima de coordinación.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 27 de noviembre de 2013. Se adicionó el valor total del contrato en la suma de: 1.188.698.233 incluido IVA.
Modificatorio No. 2: Suscrito el 21 febrero de 2014. Se realizó liberación de Recursos. Valor liberado: $188.052.309. Se adicionó el valor total del contrato en la suma de: $449.045.714 incluido IVA.
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2014
Acta de liquidación: Liquidado mediante acta de fecha 27 de agosto de 2014, se liberó la suma de $ 162.940.988
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $ 5.240..250.650
Estado actual: Liquidado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 23 de octubre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carlos Andres Silva Polo -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual